

XXX EDICIÓN DE PREMIOS ANUALES AL DEPORTE CARTAGENERO

EL Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, a través del Patronato Municipal de Deportes, convoca los Premios Anuales al Deporte Cartagenero, considerando necesario hacer expreso reconocimiento a personas y entidades que bien por su directa actividad o iniciativa personal o bien como participantes en el desarrollo de la política deportiva, han contribuido de forma destacada a impulsar o difundir la actividad físico deportiva, con respecto a los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO:

Aprobar las bases por las que se regula la convocatoria y entrega de los Premios Anuales al Deporte Cartagenero correspondientes a los méritos alcanzados durante el año 2.009, con la finalidad de reconocer y distinguir a las personas y entidades que hayan destacado por su promoción y fomento de la Actividad Física y del Deporte en Cartagena.

SEGUNDO:

Los premios establecidos son los siguientes:

- MEJOR PATROCINADOR DEPORTIVO

Para premiar a la persona o entidad que haya destacado por su aportación económica, contribuyendo a las tareas de promoción y fomento del deporte a lo largo del año.

- MEJOR CLUB DE CATEGORIA NACIONAL

Para premiar al Club que haya destacado por su actuación en la élite deportiva durante el año.

- MEJOR CLUB O ASOCIACION DEPORTIVA DE BASE

Para premiar al Club que se haya distinguido en la participación deportiva a nivel base.

- MEJOR DEPORTISTA MASCULINO

Para premiar al deportista cartagenero que haya tenido, durante el año, una trayectoria destacada en su actuación deportiva.

- MEJOR DEPORTISTA FEMENINA

Para premiar a la deportista cartagenera que se haya distinguido durante el año en su actuación deportiva.

- MEJOR CENTRO DOCENTE

Para premiar al Centro Docente que se haya distinguido especialmente durante el año por su labor de promoción y fomento del deporte.

- MEJOR ACONTECIMIENTO DEPORTIVO

Para premiar al hecho o suceso deportivo más significado por su labor de promoción y organización de actividades deportivas puntuales.

- MEJOR DEFENSOR DE LA CAMPAÑA JUEGO LIMPIO

Para premiar a la persona o Entidad que se haya distinguido durante el año en defensa del Juego Limpio y de la deportividad en los terrenos de juego.

- MEJOR ASOCIACIÓN DE VECINOS

Para premiar a la Asociación de Vecinos que se haya distinguido especialmente durante el año por su labor de promoción y fomento del deporte.

- DEPORTISTA O ENTIDAD DEPORTIVA REVELACION

Para premiar a la persona o entidad que haya destacado especialmente y por primera vez en su modalidad deportiva.

TERCERO:

Por tratarse de una convocatoria abierta, podrán ser propuestos cuantos deportistas, asociaciones y demás entidades sean acreedoras, a juicio de los proponentes, de los premios antes enumerados siendo condición imprescindible estar empadronadas en Cartagena o haber residido en el Termino Municipal al menos cinco años. En el caso del Patrocinador, su aportación debe estar destinada al deporte de Cartagena, aunque su sede social no éste ubicada en esta Ciudad y que al menos, lleve colaborando un mínimo de tres años, sea o no consecutivos.

CUARTO:

Podrán presentar propuestas a las distintas categorías de los Premios al Deporte Cartagenero todas aquellas personas físicas o jurídicas que lo crean oportuno, figurando al final del escrito su D.N.I. o Identificación Fiscal.

En cada propuesta solo podrá presentarse un candidato para cada Categoría de las establecidas en el acuerdo segundo.

Las candidaturas deberán contener la propuesta formal y un resumen de las motivaciones referidas a los **méritos contraídos en el año 2.009.**

QUINTO:

Los premios se concederán atendiendo **exclusivamente a las propuestas que se presentarán por escrito y duplicado hasta el jueves, 8 de Abril del presente año** en el registro del Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Cartagena, y se referirán a méritos del año anterior.

SEXTO:

Los miembros del Jurado Calificador, nombrados por cada entidad designada, estudiarán las propuestas presentadas en la Secretaría del P.M.D. ubicada en la 1ª planta del Pabellón Wssell de Guimbarda 48. Dicho Jurado estará compuesto por los siguientes miembros:

- 1.- Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Cartagena o persona en quien delegue.
- 2.- Concejal de Deportes del Ayuntamiento de Cartagena.
- 3.- El Director Técnico del Patronato Municipal de Deportes.
- 4.- Un miembro representante del Patronato Municipal de Deportes elegido de entre los miembros de su Junta Rectora.
- 5.- Coordinador de zona del Deporte en Edad Escolar.
- 6.- Un miembro representante de cada Medio de Comunicación con domicilio en Cartagena.
- 7.- Un Técnico del P.M.D. que actuará como Secretario.

SÉPTIMO:

Los premios no podrán ser adjudicados dos años consecutivos a las mismas personas o entidades.

OCTAVO:

La votación se verificará por el sistema del Premio Planeta, es decir, eliminando en cada votación a los menos votados.

En caso de empate se volvería a realizar otra votación previa audiencia de un turno a favor para que un miembro del Jurado calificador defienda a cada uno de los empatados y si se repite el empate tendrá validez el voto de calidad del Presidente.

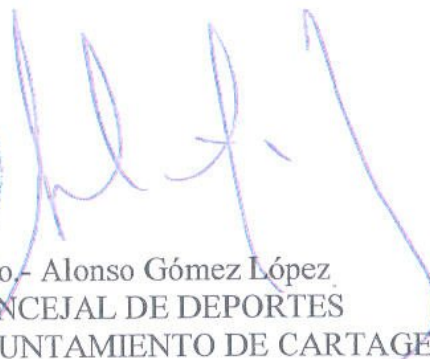
NOVENO:

El jurado seleccionador se reunirá en fecha por determinar en la Sala de Trofeos del Estadio Municipal Cartagonova.

DÉCIMO:

Los premios Anuales del Deporte Cartagenero serán entregados en un acto que con motivo de los mismos organizará la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Cartagena.

Cartagena, 10 de marzo de 2010.



Fdo.- Alonso Gómez López
CONCEJAL DE DEPORTES
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA